



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 534 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2011

VISTO: Informe N° 093-2011/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, con Proveído N° 334101/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, El Informe N° 493-2011/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA/CRCS, Informe N° 068-2011/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA/CRCS/rmrt; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Occoropampa, Comunidad Campesina de Llillinta Ingahuasi, del Distrito de Pilpichaca, ha sufrido la usurpación de sus terrenos, destrozos de sus bienes y muerte de animales por pobladores de la Comunidad vecina Licapa de la Región Ayacucho, ocasionado por problemas limítrofes;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Coordinadora Regional de Camelidos Sudamericanos, ha venido desarrollando un intenso programa al sector ganadero de las zonas altoandinas a través del Proyecto PROALPACA “Programa de Apoyo a Pastores de Altura” en la Región Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, en actividades de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, implementación de Infraestructura entre otros, a nivel de las comunidades alto andinas de cada Región;

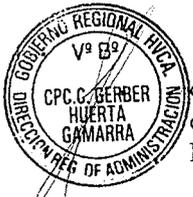
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2011-GOB.REG.-HVCA/CR, del 17 de agosto del 2011, se acordó Priorizar el financiamiento para la Ejecución de la Actividad “Reparación de daños causados por el conflicto limítrofe Huancavelica – Ayacucho en el sector de Occoropampa y Pichcahuasi de la Comunidad de Llillinta – Ingahuasi, Pilpichaca – Huaytara”

Que, en ese contexto la Coordinadora Regional de Camelidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha elaborado el Plan Operativo de la actividad “Reparación de daños causados por el conflicto limítrofe Huancavelica – Ayacucho en el sector de Occoropampa y Pichcahuasi de la Comunidad de Llillinta – Ingahuasi, Pilpichaca – Huaytara” con un presupuesto de S/. 834,465.50 (ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco y 50/100 nuevos soles), teniendo como objetivo el mejoramiento genético de las alpacas de 47 beneficiarios mediante la introducción de alpacas hembras y machos de color blanco de raza huacaya, mejoramiento de las pasturas naturales de las zonas de pastoreo de los beneficiarios, que permitirá el fortalecimiento de las capacidades humanas de los productores del sector de Occoropampa y Pichcahuasi

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 534 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de la Actividad “Reparación de daños causados por el conflicto limítrofe Huancavelica – Ayacucho en el sector de Occoropampa y Pichccahuasi de la Comunidad de Lillinta – Ingahuasi, Pilpichaca - Huaytara”, con un presupuesto de S/. 834,465.50 (ochocientos treinta y cuatro mil cuatrosientos sesenta y cinco y 50/100 nuevos soles), documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo de la Actividad “Reparación de daños causados por el conflicto limítrofe Huancavelica– Ayacucho en el sector de Occoropampa y Pichccahuasi de la Comunidad de Lillinta – Ingahuasi, Pilpichaca - Huaytara”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio, a fin de efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo de la Actividad “Reparación de daños causados por el conflicto limítrofe Huancavelica – Ayacucho en el sector de Occoropampa y Pichccahuasi de la Comunidad de Lillinta – Ingahuasi, Pilpichaca - Huaytara”, promoviendo la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

